

DE LA COMISIÓN DE SALUD, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ESTABLECER UN PROGRAMA NACIONAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE DEFICIENCIAS DE LA COAGULACIÓN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD CON RELACIÓN A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELACIONADOS CON LA HEMOFILIA, ENFERMEDAD DE VON WILLEBRAND Y OTRAS DEFICIENCIAS DE LA COAGULACIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnados para su estudio y dictamen diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo con relación a la hemofilia.

Una vez recibidas por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 86, 89, 90, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de junio de 2010, el Senador Javier Orozco Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a estudiar la posibilidad de crear una norma oficial mexicana para el tratamiento de la Hemofilia, Enfermedad von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación.

Con fecha 7 de septiembre de 2010, se recibió de la Comisión Permanente la referida Proposición, por lo que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 30 de junio de 2010, el Senador Fernando Perdomo Bueno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a establecer la creación de una norma oficial mexicana para el tratamiento de la hemofilia y otras deficiencias de la coagulación y sus complicaciones.

Con fecha 7 de septiembre de 2010, se recibió de la Comisión Permanente la referida Proposición, por lo que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y

dictamen correspondiente.

3. Con fecha 12 de octubre de 2010, los senadores Ricardo Francisco García Cervantes y Emma Lucia Larios Gaxiola, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que, en el establecimiento de sus políticas en materia de salud, se atiendan los requerimientos de las personas que padecen hemofilia, enfermedad Von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- El Punto de Acuerdo del Senador Javier Orozco Gómez pretende lo siguiente:

Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones estudie la posibilidad de crear una Norma Oficial Mexicana para el tratamiento de la hemofilia, Enfermedad von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación;

Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones estudie la posibilidad de incluir la hemofilia, enfermedad von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, en el inciso CAUSES del Seguro Popular, en virtud de su inclusión en la lista de enfermedades de gastos catastróficos desde el año 2006, y

Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, realice un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud, para que establezca un Programa Nacional para el Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de Deficiencias de la Coagulación.

Segundo.- El Punto de Acuerdo del Senador Fernando Perdomo Bueno, pretende lo siguiente:

Que se exhorte al gobierno federal a que, a través de la Secretaría de Salud establezca la creación de una Norma Oficial Mexicana para el tratamiento de la hemofilia y otras deficiencias de la coagulación y sus complicaciones;

Que sean incluidas la hemofilia, la enfermedad de von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación en el inciso Causes del Seguro Popular, y

Que se incluya en el plan nacional de salud un programa nacional de deficiencias de la coagulación.

Tercero.- El Punto de Acuerdo de los senadores Ricardo Francisco García Cervantes y Emma Lucia Larios Gaxiola, pretende lo siguiente:

Que se exhorte al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Salud, a que establezca un Programa Nacional de Deficiencias de la Coagulación y que se incluya en el Plan Nacional de Salud;

Que se exhorte al Ejecutivo Federal a que instruya a las dependencias respectivas para que se establezca una Norma Oficial Mexicana para el tratamiento de la hemofilia, la enfermedad de von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación; y

Que se exhorte al Ejecutivo Federal a que en el sector salud se sustituya el método de tratamiento de componentes sanguíneos para atención de la hemofilia, la enfermedad de von Willebrand y otras deficiencias

de la coagulación y se utilice el método de concentrados de los factores de coagulación de origen humano con inactivación viral o recombinantes, y

Que se exhorte al Ejecutivo Federal a que incluya la hemofilia, la enfermedad de von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, como enfermedades cuya atención cubra el Seguro Popular.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud debe hacer mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de acuerdo con el numeral 4° de nuestra norma fundamental; a su vez, enfatizar que el asunto materia del Punto de Acuerdo, tiene una gran relevancia social, porque se refiere a un tema con un impacto directo a los habitantes de la República Mexicana, con efectos a todos los plazos para la convivencia y evolución de nuestro país.

B. En ese sentido, sabiendo de la relevancia y la inquietud que han tenido diversos senadores de distintos grupos parlamentarios, con relación a la hemofilia, enfermedad de von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, es que ésta Comisión que dictamina, se dio a la tarea de estudiar y rescatar lo más relevante de cada una de las proposiciones que se presentaron para emitir un solo documento que contenga el espíritu del legislador, y que además, no duplique la labor parlamentaria toda vez que se tiene como referencia tres puntos de acuerdo con el mismo tema.

C. La hemofilia es una enfermedad genética que dificulta que la sangre se coagule adecuadamente, caracterizada por la aparición de hemorragias internas y externas desproporcionadas a la causa que la ocasiona, debido a que no tienen suficiente factor de coagulación. Sus principales síntomas son: moretones grandes; hemorragias en músculos y articulaciones, particularmente rodillas, codos y tobillos; hemorragia espontánea dentro del cuerpo, sin motivo aparente; hemorragia prolongada después de una cortada, la extracción de un diente, cirugía, o un accidente, y hemorragia interna grave en órganos vitales, por lo general después de un traumatismo serio.

A su vez, existen otras coagulopatías congénitas, entre las que destacan la enfermedad de von Willebrand, que consiste en el conjunto de trastornos hemorrágicos sistémicos que se traduce en una alteración de la función plaquetaria en lo que respecta a su adhesión para formar el tapón blando o trombo blanco. Así también, existen otras deficiencias de la coagulación o patologías que son consecuencia de mutaciones autosómicas recesivas y a menudo asociadas a consanguinidad. (Rodak, 2005) (Gill y col., 1987).

D. Se estima que una de cada cinco mil personas hereda y nace con hemofilia, enfermedad de von Willebrand u otras deficiencias de la coagulación, lo que se traduce en que existan a nivel mundial alrededor de 400 mil personas que padecen algunos de los mencionados trastornos.

Para el caso de nuestro país, alrededor de 6 mil mexicanos padecen alguna deficiencia congénita de la coagulación, siendo la más frecuente la hemofilia.

E. Para ninguna de las enfermedades mencionadas existe una cura, sin embargo existen procedimientos eficaces que permiten que las personas que padecen hemofilia, enfermedad de von Willebrand u otras deficiencias de la coagulación tengan vidas relativamente normales, existiendo tratamientos autoadministrables por el paciente, y de esa forma se disminuya el riesgo de complicaciones mayores cuando se inicia el sangrado.

F. En este sentido, se torna necesario primeramente que se establezca un Programa Nacional para el Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de Deficiencias de la Coagulación, y sean atendidas aquellas personas que padecen hemofilia, enfermedad de von Willebrand u otras deficiencias de la coagulación para

que sea incluido en el Programa Nacional de Salud por considerar su la necesidad de su atención.

G. Por esa razón, y sabiendo que existe una constante en el incremento de personas que padecen trastornos de la coagulación es que se torna apremiante que se realicen acciones para llevar a cabo la creación de una nueva norma oficial mexicana para el tratamiento de la hemofilia, enfermedad von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, por considerarse que deben existir lineamientos efectivos que apliquen las diversas instituciones del sector salud para la atención de los multicitados trastornos.

H. Además, para que se sustituya el método de tratamiento de componentes sanguíneos para atención de la hemofilia, la enfermedad de von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, toda vez que se considera una práctica anticuada, y se utilice el método de concentrados de los factores de coagulación de origen humano con inactivación viral o recombinantes por sus altos resultados efectivos.

I. En el mismo tenor se considera indispensable que, considerando que la prevención siempre resulta más efectiva y menos onerosa que un tratamiento de la enfermedad, y aún padeciendo una crisis de coagulación, se incluya la hemofilia, enfermedad von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, en el llamado CAUSES del Seguro Popular, para que sean atendidas aquellas personas que no gozan de seguridad social y de esa forma no se vean mermados en su economía familiar por padecer una enfermedad hereditaria la cual no puede ser prevenible.

J. Finalmente, es menester de la Comisión de Salud reconocer el esfuerzo que realizan diversas asociaciones civiles que tienen como objetivo impulsar y gestionar acciones tendentes a salvaguardar la salud de aquellas personas que padecen hemofilia, enfermedad de von Willebrand u otras deficiencias de la coagulación.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 86, 89, 90, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, para que establezca un Programa Nacional para el Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de Deficiencias de la Coagulación.

Segundo.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones realice la creación de la Norma Oficial Mexicana para el tratamiento de la hemofilia, Enfermedad von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación.

Tercero.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, para que se sustituya el método de tratamiento de componentes sanguíneos para atención de la hemofilia, la enfermedad de von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, y se utilice el método de concentrados de los factores de coagulación de origen humano con inactivación viral o recombinantes.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones incluya la hemofilia, enfermedad von Willebrand y otras deficiencias de la coagulación, en el inciso CAUSES del Seguro Popular.